

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 11 NOV 2020 del año Dos Mil veinte. (2020)

El juzgado para resolver la anterior petición y de conformidad con el informe secretarial que precede, el juzgado, dispone:

- 1 – Reconocer al Dr. FABIAN ANDRES RESTREPO, abogado en ejercicio, como apoderado judicial de la actora EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P., en los términos y para los efectos del poder conferido.
- 2 – ORDENAR que por secretaría, se libren los oficios a que alude el numeral 2 de la parte resolutive de la sentencia. Ofíciase con los insertos del caso.
- 3 – ORDENAR la inscripción de la sentencia al respectivo folio de matrícula inmobiliaria. Ofíciase con los anexos del caso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>12 NOV. 2020</u> ³⁶ hoy
El Secretario,

